

Criterios de Baremación de solicitudes para participar en las Acciones formativas para la promoción de la Agricultura de Conservación en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027

Cuando existan más solicitudes de inscripción que plazas a cubrir en los eventos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios que permitan determinar de forma objetiva el listado definitivo de participantes:

- Acreditación, por parte de la persona solicitante, de que ha realizado toda la formación online (los webinars y el curso online) y ha asistido a, al menos, una de las jornadas de demostración en campo. Criterio de valoración aplicable sólo en el caso de las solicitudes de inscripción a los cursos presenciales): 7 puntos.
- Acreditación, por parte de la persona solicitante, de que ha realizado toda la formación online (los webinars y el curso online). Criterio de valoración aplicable sólo en el caso de las solicitudes de inscripción a las jornadas de demostración en campo: 6 puntos.
- Acreditación, por parte de la persona solicitante, de que ha realizado, en los últimos cinco años, contados desde la fecha de apertura del periodo de inscripción de una acción de transferencia en el marco del presente convenio, de que ha asistido a una actividad de formación o de demostración previas, con anterioridad al presente convenio, bien organizada por la AEACSV o bien por otra entidad. Criterio de valoración aplicable sólo en el caso de las solicitudes de inscripción a la formación online: 5 puntos.
- Acreditación, por parte de la persona solicitante, de que la extensión de la superficie agraria que gestiona o el número de explotaciones a las que presta asesoramiento, supera un determinado umbral, o bien, que en la orientación productiva de la mencionada superficie agraria o explotaciones cabe la posibilidad, viable técnica y económicamente, de introducir prácticas de agricultura de conservación: 4 puntos.
- Mujeres y/o jóvenes agricultores: 3 puntos.
- Descripción justificada, por parte de la persona solicitante, del potencial uso del contenido del curso en su desempeño profesional: 2 puntos.
- Acreditación, por parte de la persona solicitante, de conocimientos técnicos en materia de agronomía, maquinaria agrícola y edafología: 1 punto.